MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2017

"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"

CONTRATO N° 05/2018

"TES INGENIERIA"

ID Nº 336.841

Asunción, Paraguay

Contrato N° 05/2018

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA**, RUC N° 2292560-0, domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso – B° San Pablo - República del Paraguay, Teléfono N° 021 553-407 / 0981 405-452 representada para este acto por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N° 2.292.560 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION,** resultante de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°19/2017 - ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA– ID N°. 336.841 -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los Datos cargados en el SICP;
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(g)** *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°336.841.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/2017 "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución DGOC N° 187 de fecha 22 de Marzo de 2018.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición e Instalación de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión para el SENEPA	Unidad	Evento	1	Hikvision	China	223.000.000	223.000.000
	Precio Total (IVA Incluido) Guaraníes Doscientos Veinte y Tres Millones.							**223.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 223.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte y tres millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta. Ahorro M/L N° 000000002565994/8 – Banco Itau.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Especificaciones Técnicas:

N°	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46171619-9999	Sistemas de control de acceso o de seguridad	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2	Unidad	1

ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS CCTV

- Certificado del fabricante que la empresa oferente es el centro oficial de servicio técnico en el país y Declaración Jurada del oferente de que cuenta con técnicos certificados.

- Certificados de al menos 3 (técnicos) especializados autorizados por el fabricante.

- La empresa oferente deberá presentar en su carpeta de ofertas de al menos 07 funcionarios técnicos con sus aportes al IPS al día esto será un requisito indispensable al momento de la apertura de sobres.

- Poder del fabricante, legalizado, consularizado e inscripto en el Registro Público de Comercio al momento de la apertura de ofertas.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. M.A.E. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General Operativo de Contrataciones
M.S.P.y B.S.
Director General de Administración y Finanzas

- Garantía escrita emitida por el fabricante con anterioridad a la apertura de ofertas.
- Certificados ISO del Fabricante, y CE o FCC del equipo ofertado.
- Garantía Escrita del Bien o Servicio de como mínimo un (1) año.

Especificaciones técnicas:

1. **CamaraIP tipo Bullet: (28 Unidades)**
   1.1 Lente CS de 12Mp 5mm fijo
   1.2 Sensor de 1/2.5" retro iluminadoo mejor
   1.3 6 focos infrarrojos de 42µ
   1.4 Longitud de alcance de infrarrojo de al menos 60M
   1.5 Cambio automático de estado del IR con 10Lux o menos a través del CDS
   1.6 Resolución 8 Megapíxeles 4K, 3864(H)*2218(V) pixeles efectivos
   1.7 Compresión H.264/H.265/JPEG/AVI/MJPEG
   1.8 Obturador: PAL 1/25 - 1/10000Seg; NTSC 1/25 - 1/10000Seg
   1.9 Sistema de TV: NTSC / PAL
   1.10 S/N Ratio: ≥52dB
   1.11 Sistema de escaneo: Progresivo
   1.12 Con botón de reseteo
   1.13 Opciones de configuración de imagen: Saturación, brillo, contraste, definición, espejo, reducción de ruido 3D, balance de blancos, FLK.
   1.14 Modo corredor, anti-niebla, compensación de contraluz, amplio rango dinámico, detección de movimiento, al menos 3 zonas de privacidad, modo de grabación por NVR – NAS – CMS – Web.
   1.15 Lenguaje: español
   1.16 Audio: E/S
   1.17 Alarma: E/S
   1.18 Lector de tarjeta SD al menos hasta 128Gb
   1.19 PoE Interno IEEE 802.3af
   1.20 Protocolos de red: TCP/IP,ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP
   1.21 ONVIF 2.4
   1.22 P2P con soporte de código QR
   1.23 Máximo retardo de video 0.3 segundos dentro de la misma red LAN
   1.24 Corriente principal: 3840*2160 a 30cps
   1.25 Corriente secundaria: 2592*1944 a 30cps
   1.26 Corriente terciaria: 2048*1536 a 30cps
   1.27 Sub corriente: 720*480 a 30cps
   1.28 Tri-corriente: 352*288 a 30cps
   1.29 Navegadores compatibles: Internet Explorer desde la versión 8, Safari, Safari en MAC OS, Firefox, Google Chrome.
   1.30 Soporte para Smartphone: iOS, Android.
   1.31 Carcasa de metal
   1.32 IP66
   1.33 Brazo anti-corte del cable
   1.34 Opción de montaje en pared o techo
   1.35 Filtro IR
   1.36 Fuente de energía DC12V + - 10%, 1150mA

Cámara IP tipo Domo (5 Unidades)

2.1. Lente CS de 12Mp 5mm fijo
2.2. Sensor de 1/2.5" retro iluminado o mejor
2.3. 18 focos infrarrojos de 14µ
2.4. Longitud de alcance de infrarrojo de al menos 20M
2.5. Cambio automático de estado del IR con 10Lux o menos a través del CDS
2.6. Resolución 8 Megapíxeles 4K, 3864(H)*2218(V) pixeles efectivos
2.7. Compresión H.264/H.265/JPEG/AVI/MJPEG
2.8. Obturador: PAL 1/25 - 1/10000Seg; NTSC 1/25 - 1/10000Seg

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
V°B°

Lic. Sergio Rolando Ferla Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

2.9. Sistema de TV: NTSC / PAL
2.10. S/N Ratio: ≥52dB
2.11. Sistema de escaneo: Progresivo
2.12. Con botón de reseteo
2.13. Opciones de configuración de imagen: Saturación, brillo, contraste, definición, espejo, reducción de ruido 3D, balance de blancos, FLK.
2.14. Modo corredor, anti-niebla, compensación de contraluz, amplio rango dinámico, detección de movimiento, al menos 3 zonas de privacidad, modo de grabación por NVR – NAS – CMS – Web.
2.15. Lenguaje: español
2.16. Audio: E/S
2.17. Alarma: E/S
2.18. Lector de tarjeta SD al menos hasta 128Gb
2.19. PoE Interno IEEE 802.3af
2.20. Protocolos de red: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP
2.21. ONVIF 2.4
2.22. P2P con soporte de código QR
2.23. Máximo retardo de video 0.3 segundos dentro de la misma red LAN
2.24. Corriente principal: 3840*2160 a 30cps
2.25. Corriente secundaria: 2592*1944 a 30cps
2.26. Corriente terciaria: 2048*1536 a 30cps
2.27. Sub corriente: 720*480 a 30cps
2.28. Tri-corriente: 352*288 a 30cps
2.29. Navegadores compatibles: Internet Explorer desde la versión 8, Safari, Safari en MAC OS, Firefox, Google Chrome.
2.30. Soporte para Smartphone: iOS, Android.
2.31. Carcasa de metal
2.32. IP66
2.33. Brazo anti-corte del cable
2.34. Opción de montaje en pared o techo
2.35. Filtro IR
2.36. Fuente de energía DC12V + - 10%, 850mA

3. **Cámara tipo IP PTZ (3 Unidades)**
3.1. Lente variable de 4.7mm a 94mm
3.2. Control de foco con 20X de zoom óptico
3.3. Sensor de 1/3" retro iluminado.
3.4. 6 focos infrarrojos de 22µ + 5 focos infrarrojos de 16µ
3.5. Longitud de alcance de infrarrojo de al menos 150M
3.6. Cambio automático de estado del IR con 10Lux o menos a través dePWM
3.7. Velocidad de rotación horizontal: 200°/seg como mínimo
3.8. Rango de rotación horizontal: 0° a >360° continuo sin interrupción en más de una vuelta completa.
3.9. Velocidad de rotación vertical: 100°/seg
3.10. Rango de rotación vertical: 0° a 180° con volteo automático.
3.11. Control de velocidad
3.12. Escaneo en 360°
3.13. Escaneo por preset
3.14. Cantidad de presets: 220 como mínimo
3.15. Al menos 3 tours de guardia
3.16. Al menos 16 puntos por tour
3.17. Resolución 4 Megapíxeles, QHD como mínimo.
3.18. Compresión H.264
3.19. Obturador: PAL 1/25 - 1/10000Sec; NTSC 1/25 - 1/10000 Sec
3.20. Sistema de TV: NTSC / PAL
3.21. S/N Ratio: ≥50dB
3.22. Sistema de escaneo: Progresivo
3.23. Opciones de configuración de imagen: Saturación, brillo, contraste, definición, espejo, reducción de ruido 3D, balance de blancos, FLK.

Ing. MA.E. Sergio Parrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

3.24. Modo anti-niebla, compensación de contraluz, amplio rango dinámico, amplio rango dinámico digital, detección de movimiento, al menos 3 zonas de privacidad, modo de grabación por NVR – NAS – CMS – Web.
3.25. Protocolos de red: TCP/IP, TTP, NTP, IGMP,DHCP,UDP,SMTP,RTP,RTSP,ARP,DDNS,DNS,PPPoE, P2P
3.26. ONVIF 2.4
3.27. P2P con soporte de código QR
3.28. Máximo retardo de video 0.3 segundos dentro de la misma red LAN
3.29. Navegadores compatibles: Internet Explorer desde la versión 8, Safari, Safari en MAC OS, Firefox, Google Chrome.
3.30. Soporte para Smartphone: iOS, Android.
3.31. Carcasa de metal
3.32. Control automático de temperatura con calentador incorporado, para evitar condensación.
3.33. IP66
3.34. Brazo anti-corte del cable
3.35. Opción de montaje en pared o techo
3.36. Protección contra descarga de al menos 6000V
3.37. Fuente de energía DC12V + - 10%, 4000mA

4. <u>Comando Central para Control de los Sistemas de Seguridad</u>

4.1 ONVIF 2.4
4.2 Pantalla a color led 5" como mínimo
4.3 Joystick 3D
4.4 Plug and Play, añade y distribuye automáticamente las direcciones IP PTZ
4.5 Puertos: RJ-45, USB, HDMI.

5. <u>Grabador de Red (NVR) (1 Unidad)</u>

5.1. Procesador: de cuatro Núcleos de 2.2 GHz como mínimo
5.2. SO: Linux embebido
5.3. Entradas de video: 64 Canales (4096×2160, 2592x1944, 2048x1536, 1920×1080, 1280×960, 1280×720, etc)
5.4. Salida de video: 1 VGA, 2 HDMI
5.5. Entrada de audio: 1 puerto RCA
5.6. Salida de audio: 1 puerto RCA (Linear, 1kΩ)
5.7. Audio Bit Rate 64kbps o mejor
5.8. Compresión de audio: G.711
5.9. Sensores de entrada de alarma: 16
5.10. Salida de alarma: 4
5.11. Detección de movimiento en los 64 canales, 396 zonas de detección
5.12. Eventos: Grabación, Email, FTP, Snapshot, recomendaciones en pantalla, buzzer y alarma.
5.13. Salida HDMI 1: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz
5.14. Salida HDMI 2: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz
5.15. Salida VGA: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz
5.16. Divisiones de pantalla: 64CHxD1/ 36CHxD1/ 25CHxD1/ 16CHxD1/ 9CHxD1/ 4CHxD1/ 1CHx1080P/ 1CHx3MP/ 1CHx4MP/ 1CHx5MP/ 1CHx4k
5.17. Zoom digital
5.18. OSD: Titulo de cámara, tiempo, perdida de video, grabación, detección de movimiento
5.19. Compresión de video: H.264/H.265
5.20. Resolución:4k (4096×2160), 5MP (2592×1944), 4MP (2688×1520), 3MP (2048×1536), 1080P (1920×1080), 960P (1280x960), 720P (1280×720), D1 (720×576/720×480)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. M.A.E. Sergio Bertos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5.21. Ratio de grabación: PAL:4k@30×25fp,5MP@50×25fp,4MP@64x25fp,3MP@64×25fp,1080P@64×25fp, 960P@64×25fp,720P@64×25fp, D1@64×25fp
5.22. NTSC: 4k@30×30fp,5MP@50×30fp,4MP@64×30fp,3MP@64×30fp,1080P@64×30fp, 960P@64×30fp, 720P@64×30fp, D1@64×30fp
5.23. Reproducción local síncrona: 4CH 4K@30fps, 6CH 5MP@30fps, 8CH 4MP@30fps, 10CH 3M@30fps, 16CH 1080P@30fps, 16CH 960P@30fps, 16CH 720P@30fps
5.24. Capacidad de decodificación: 4CH 4K(3840×2160)@30fps
5.25. Reproducción remota síncrona
5.26. Modos de búsqueda: Todo, por canal, manual, tiempo, fecha, detección de movimiento
5.27. Zoom digital en reproducción
5.28. Modo de backup: USB, red.
5.29. Interface de red: 2 RJ-45 10/100/1000Mbps auto-adaptable
5.30. Ancho de banda de entrada: 300 MB/s o mayor
5.31. Soporte de red: HTTP, TCP/IP, IPv4, UPNP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, IP Filter, DDNS, FTP, Alarm Server, IP Search, P2P.
5.32. Onvif 2.4
5.33. Navegadores compatibles: Internet Explorer desde la versión 8, Safari, Safari en MAC OS, Firefox, Google Chrome
5.34. Software CMS para Windows
5.35. P2P y soporte para nube
5.36. Soporte para Smartphone: iOS y Android
5.37. Capacidad para 8 SATA
5.38. Hasta 48Tb o mayor, **se solicita que el equipo incluya 40Tb como mínimo.**
5.39. 1 Interfaz eSATA
5.40. 1 puerto USB 3.0, 2 puertos USB 2.0
5.41. 1 puerto RS485 para control de PTZ
5.42. Corriente de entrada 100 a 240 VAC, 50 a 60 Hz
5.43. Dimensión: no mayor a 2U

6. <u>Monitor de video para circuito cerrado</u>

6.1. 32 Pulgadas como mínimo
6.2. Resolución 4K
6.3. Soporte Móvil para pared con nivelador
6.4. Puertos HDMI
6.5. Tipo: LED
6.6. Cantidad de colores: 16.7 M como mínimo
6.7. Angulo de VisionMinimo (H/V): 170º / 160º

Las cámaras serán instaladas con una fuente centralizada de 12V DC por piso y serán conectadas a la red LAN existente del SENEPA.

Queda a cargo del proveedor la instalación y provisión de los materiales necesarios para la instalación, como cables de red categoría 6, cables polarizados, canaletas, cajas de paso, etc.

<u>Plan de Entrega:</u>
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden Interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, e instalar puesto en marcha hasta un plazo de 15 (quince) días hábiles

<u>Lugar de entrega</u>: En el Departamento de Suministros del Senepa sito en 17 P. / B.S. Proyectadas y Brasil Nº 1084 horario de 07:00 hs a 13:00 hs.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Seguridad de la Información

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **DIRECCION ADMINISTRATIVA SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA** será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril de 2018.

SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
"TES INGENIERIA"

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: **Atención**: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN **Dirección**: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso **Ciudad**: Asunción, Paraguay **Teléfono**: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 **Fax**: (595-21) 453.571 **Dirección electrónica**: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A CREDITO**, previa presentación de la factura correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la aprobación de la factura y de los servicios efectivamente realizados. La moneda de pago será en GUARANIES. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.- deduciendo los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% **(CERO COMACERO UNO POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

TEB Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

M.S.P. y B.S. Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10%(DIEZ PORCIENTO)** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será exclusiva responsabilidad del proveedor.
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.**
CGC 26.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.**
CGC 27	**El valor de las multas será**: 1%(uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **1 (UN) AÑO posterior al vencimiento del Contrato**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: previstos en el Artículo 57 de la Ley N° 2051/2003.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. MANES Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Reinaldo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.